

## **DECRETO # 112**

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA

#### RESULTANDOS

**PRIMERO.** En sesión ordinaria del Pleno correspondiente al 29 de noviembre del presente año, se dio lectura a la Iniciativa que suscriben las Diputadas Julia Arcelia Olguín Serna, Guadalupe Celia Flores Escobedo y el Diputado Adolfo Alberto Zamarripa Sandoval, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III del Reglamento General del Poder Legislativo, ante esta H. Sexagésima Segunda Legislatura del Estado.

**SEGUNDO.** Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, mediante memorándum No. 0228, de esa misma fecha, dicha Iniciativa se turnó a las Comisiones de Ecología y Medio Ambiente y de Cultura, Editorial y Difusión, dejando a su disposición el expediente relativo, para su análisis y la elaboración del correspondiente dictamen.

**TERCERO.** Los proponentes expusieron como motivos de su propuesta legislativa, lo que a continuación se transcribe:





#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde la década de los setentas hemos ido observando que la preocupación del hombre hacia el medio ambiente ha ido creciendo aceleradamente. El crecimiento demográfico junto con los avances industriales ha conllevado a un deterioro ambiental a gran escala. La industria, el transporte, el consumo energético y la producción de toda clase de satisfactores que hacen que nuestras vidas sean más confortables han tenido como costo la destrucción de nuestro planeta.

Por ello, cada vez son más los esfuerzos que de una u otra manera tratan día con día de proteger los ecosistemas, el agua, la fauna y la flora mundial. Cada vez son más las políticas y compromisos que se hacen a lo largo y ancho del planeta para contrarrestar la contaminación y el deterioro ambiental.

A la par que se avanza en estos compromisos tanto en el sector público, sector privado y la sociedad civil igualmente, se ha ido reconociendo la labor de quien impulsa estos compromisos y estos esfuerzos en pro del medio ambiente.

Las sociedades e instituciones alrededor del mundo han ido otorgando un reconocimiento público a todos aquellos luchadores sociales que se han entregado al cuidado del medio ambiente a través de diferentes contribuciones: idear nuevas tecnologías amigables con la naturaleza, reciclar y tratar basura y deshechos, sanear mantos acuíferos, cuidar especies, descubrir avances científicos, defender los derechos ambientales, llevar una educación y concientización ambiental a los diferentes sectores sociales.

Estos y tantos más esfuerzos son las labores que han ido siendo reconocidas través de preseas o premios con la única intencionalidad de fomentar el cuidado del medio ambiente y distinguir el mérito de quien las encabeza.

Podemos hacer un breve recorrido sobre los principales premios ambientales que se entregan en el mundo.





El primero de ellos y que es considerado como el Premio Nobel de Ecología es el Premio Goldman que se instituyo desde 1990 por Richard y Rhoda Goldman en la ciudad de San Francisco, California. Esta pareja de filantrópicos estadounidenses tuvo la visión de hacer esta presea como una forma de demostrar los grandes problemas ambientales a nivel mundial y llamar la atención de la sociedad sobre la situación crítica de algunos de estos problemas. En su inicio, los fundadores del premio manifestaron que lo hacían como una iniciativa propia pero nunca imaginaron la relevancia que el Premio Goldman cobraría en el futuro. Así y a partir de 1990, año con año se entrega esta presea a los que los denominan "los defensores de la naturaleza" en seis zonas geográficas que componen el globo terráqueo.

Debemos destacar que este premio, siendo el de mayor relevancia a nivel mundial en esta materia, ha sido ganado en cuatro ocasiones por mexicanos. En 1996, en el año 2000, en 2005 y en 2008 siendo ésta última ocasión, cuando se premió a un campesino indígena oaxaqueño, José Luis Santos por su laborar de reforestar la región de Oaxaca durante los últimos 25 años convirtiendo esas tierras áridas en zonas de cultivo y de grandes arboladas, logrando una transformación total del entorno en dicha región.

Podemos decir que el Premio Goldman sentó un gran precedente y a partir de éste, se ha ido emulando ese ejemplo por todo el mundo. Países y asociaciones han ido estableciendo sus formas de reconocer la labor ambientalista de personas e instituciones. Podemos citar algunos premios tales como el Premio Nacional Ambiental que otorga el gobierno del Perú; el Premio GEMAS que unió el sector privado y una asociación civil colombiana para reconocer los esfuerzos entorno al medio ambiente en ese país; otro es el Premio de periodismo ambiental del País Vasco, un reconocimiento que se da a la investigación documental respecto al medio ambiente; también tenemos el Premio a la Excelencia Ambiental que otorga el Gobierno de Panamá, por mencionar algunos.





En nuestro país tenemos algunos ejemplos al respecto, por mencionar algunos tenemos el Premio Amanda Rimoch a la Educación Ambiental que otorga la Fundación Liomont a jóvenes que generan proyectos comunitarios del cuidado y preservación del medio ambiente, con tecnologías desarrolladas por ellos mismos, encargándose además, de replicar sus investigaciones, tanto en la comunidad estudiantil, como dentro de su núcleo social y familiar, impactando de forma directa a un número mayor de personas. Igualmente tenemos el Premio Estatal del Medio Ambiente que otorga el Gobierno del Estado de México o el Premio Estatal de Ecología del Gobierno del Estado de Tabasco mismos que galardonan y reconocen las aportaciones de ciudadanos o instituciones que han destacado por su lucha en favor del medio ambiente en dichas entidades federativas.

En México, la máxima presea es el Premio al Mérito Ecológico que otorga anualmente la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable y de un proceso de una convocatoria que se publica cada año. En la edición 2016 se registraron 166 candidaturas, correspondientes a 30 entidades federativas del país mismas que fueron evaluadas por un Jurado totalmente independiente a la SEMARNAT y definiendo un ganador en las diferentes categorías: Individual, Investigación, Social-Comunitaria, Educación Ambiental Formal y No Formal, Cultura y Comunicación Ambiental y Empresarial.

En este año se buscó reconocer a mujeres y hombres, instituciones y organizaciones públicas y privadas que han realizado programas, proyectos o acciones de gran impacto y trascendencia para el conocimiento, aprovechamiento sustentable, protección y conservación de la diversidad biológica en México; de los galardonados podemos mencionar a Cemex, Uniliver en la categoría empresarial, en la categoría cultura y comunicación ambiental al Proyecto Delphinus, fueron reconocidas la Universidad de Guadalajara, Universidad Autónoma Chapingo, la Universidad Autónoma de Coahuila, la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, asociaciones civiles como Prodefensa del Nazas AC, Costasalvaje AC y varios investigadores nacionales en el mérito individual.





Si avanzamos en el plano local tenemos que en Zacatecas los esfuerzos por el reconocimiento hacia labores ambientalistas no han obtenido el grado oficial que se merecen. Ha habido gobiernos estatales y municipales que han premiado logros y acciones que han significado un avance en el cuidado del medio ambiente. Sin embargo, es preciso tener en cuenta que recientemente el tema del medio ambiente ha sido elevado en calidad de Secretaría de Estado dentro de la estructura de la administración pública del Estado; al mismo tiempo se vuelven cada vez más recurrentes los esfuerzos gubernamentales en favor del medio ambiente, tal es el caso del nuevo eco parque bicentenario como una gran apuesta del gobierno estatal para la concientización de la ciudadanía en el disfrute del entono a través de su propio cuidado.

A la postre, podemos distinguir acciones comunitarias en pro del cuidado de la fauna, flora y en contra de la contaminación como la que lleva a cabo el municipio de Susticacán que se ha ido distinguiendo por ser un pueblo plenamente en armonía con su medio ambiente tanto en su mancha urbana como en sus zonas rurales.

Por ello, se manifiesta la necesidad de instaurar el primer premio a nivel oficial a favor del medio ambiente en Zacatecas. Es momento primero, de hacer evidente y público el reconocimiento a toda zacatecana o zacatecano, institución o empresa que mantenga un compromiso total con el medio ambiente y desarrollo sustentable en el territorio estatal y segundo, de instaurar este primer galardón como un incentivo que fomente la cultura ambientalista en la sociedad zacatecana. Que este premio sea una muestra del avance que como sociedad hemos hecho alrededor del cuidado de nuestros ecosistemas, de nuestras aguas, de nuestra flora y fauna. Llegó la hora en que el sector público, privado y la sociedad civil se involucren y participen para premiar año tras año el mérito ambiental en Zacatecas.



#### **CONSIDERANDO**

General de las Naciones Unidas, en resolución del 15 de diciembre de 1972, con la que se dio inicio a la Conferencia de Estocolmo, Suecia, cuyo tema central fue el Ambiente, por lo cual este día se celebra el 5 de junio de cada año, desde 1973.

Al establecer este día, la ONU pretende sensibilizar a la población mundial sobre los temas ambientales. Los objetivos principales son brindar un contexto humano, motivar a las personas para que se conviertan en agentes activos del desarrollo sustentable y equitativo; promover el papel fundamental de las comunidades en el cambio de actitud hacia temas ambientales, y fomentar la cooperación para que el medio ambiente sea sostenible, con lo que se garantizará que todos los países disfruten de un futuro más próspero y seguro.

En el marco de este día se realizan múltiples actividades, y es legítimo que este Poder Legislativo participe en estas celebraciones, con la entrega de un premio a aquella persona, empresa, institución educativa o asociación civil, cuyas actividades vayan encaminadas a frenar el deterioro ambiental en nuestro estado.

Estamos convencidos que en la sociedad zacatecana, se hacen diferentes esfuerzos para la conservación del medio ambiente y es necesario que esas acciones salgan a la luz y encuentren eco, para posibilitar una mayor concientización en la materia, con el fin de



preservar nuestros recursos naturales para las generaciones futuras.

Se pretende que el premio sea entregado cada año, en el marco del Dia Mundial del Medio Ambiente, con el fin de generar una cultura que vele siempre por un medio ambiente sano, estamos seguros que este tipo de reconocimiento favorecerá significativamente las acciones que se tengan para el cuidado y la protección del entorno natural, vemos con agrado como cada día surgen diversos grupos sociales preocupados por el medio ambiente, creemos que este premio impulsará, cada día más, el trabajo que ya desempeñan.

Con este premio, esta Soberanía Popular contribuye con el cumplimiento de los diversos tratados internacionales suscritos por el Estado Mexicano en esta materia y, por ende, queda obligado a desarrollar normas tendientes a generar mecanismos que permitan alcanzar estos objetivos; además, estaríamos observando el contenido del artículo 4º de nuestra Carta Magna que a la letra dice lo siguiente:

"Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho..."

Esta Asamblea Popular es consciente de que toda alteración al ritmo natural, afecta al conjunto social sin importar fronteras o límites territoriales de continentes, naciones, estados, municipios y hasta la porción más pequeña del planeta; de ahí que las acciones para contrarrestar los efectos de esta manipulación, deben ser bajo una misma estrategia ordenada, racional y científicamente sustentable.



Con todos los argumentos anteriores, y con el fin de procurar siempre el bienestar social, esta Soberanía aprueba en sentido positivo el contenido de la iniciativa presentada.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto en los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de Decretarse y se

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se instaura el *Premio al Mérito Ambiental*, que entregará la Legislatura del Estado de Zacatecas el 5 de junio de cada año, en el marco del Día Mundial del Medio Ambiente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El premio al Mérito Ambiental, constará de un Reconocimiento firmado tanto por la presidencia de la Mesa Directiva como de quien presida la Comisión de Ecología y Medio Ambiente de la Legislatura del Estado.

Una medalla conmemorativa que en el anverso, tendrá el número de la Legislatura del Estado, así como el escudo de armas del Estado de Zacatecas; en el reverso el nombre del premio y la imagen del Águila Real.

La existencia de premio económico será determinado en la convocatoria emitida.



ARTÍCULO TERCERO. La Comisión de Ecología y Medio Ambiente, establecerá las bases y condiciones para el procedimiento de selección, además de elaborar el dictamen correspondiente en el que se designe al galardonado; tal dictamen se someterá a la consideración del Pleno para su aprobación.

DEL ESTADO ARTÍCULO CUARTO. El Premio al Mérito Ambiental se otorgará por acuerdo de la Honorable Legislatura del Estado, en sesión solemne, en caso que el 5 de junio sea día inhábil, dicha entrega se efectuará el día hábil más próximo a la fecha, lo anterior como resultado del dictamen que emita la Comisión de Ecología y Medio Ambiente.

**ARTÍCULO QUINTO.** Todo lo relativo a la entrega del Premio al Mérito Ambiental que no esté expresamente previsto en el presente, será resuelto por la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, de conformidad con la Ley Orgánica y el Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

**ARTÍCULO SEXTO.** Publiquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas.



# COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

PRESIDENTA

DIP. NORMA ANGÉLICA CASTORENA BERRELLEZA

CEL CATABO

SECRETARIA

SECRETARIA

DIP. MA. GUADALUPE GONZĂLEZ MARTÎNEZ

DIP. MARÍA ELENA ORTEGA CORTÉS H. LEGISLATURA